ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 02		
Hora: 4.00 PM		Fecha: 19 marzo 2026
Lugar:	Plataforma de Teams	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional - Familias Comunidades y Pueblos	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo para revisar, analizar los entregables y cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la gestión del primer desembolso equivalente al 40%, garantizando el cumplimiento de los entregables establecidos y el avance oportuno en la ejecución del contrato 52009002026 – UEP ACIZI	

Agenda:

1.Saludo y bienvenida

2. Verificación del quórum

3. Socialización de los entregables del primer desembolso

4. Varios

5. Lectura de compromisos y cierre

Desarrollo:

La jornada fue instalada por el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, quien presentó la agenda e indicó que, de acuerdo con la guía operativa, se iniciaría con la verificación del quórum. Solicitó la presentación del representante legal de la UEP o su delegado por escrito, requerimiento necesario para la validez del comité.:

Verificación del quórum:

Participantes de la Unidad Ejecutora Propia

- Maribel Reyna / Representante Legal – delegado por escrito.
- Robert Bravo / Profesional del equipo Técnico
- Efraín Chaspuengal / Profesional del equipo Técnico
- Diana Montenegro / Profesional del equipo Técnico
- Carlos Alberto Flórez / Representante de la comunidad (Sucumbíos – pueblo Cofán)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

- Yanira Mercedes Bastidas Ibarra / Supervisora de contrato
- Mayerlly Concepción Lucero Inagán / Apoyo financiero centro zonal
- Leydi Carolina Josa / Enlace de supervisión de Familias, Comunidades y Pueblos Regional Nariño

PUBLICA

- Edward Richardsson Ruiz Chamorro / Enlace de supervisión de Familias, Comunidades y Pueblos Regional Nariño
- Angie Paola Rosero Ipujan / Enlace étnico de Familias, Comunidades y Pueblos Regional Nariño
- Adriana Camila Castillo Palacios / Enlace técnico de Familias, Comunidades y Pueblos Regional Nariño

Una vez verificado quorum tal como se describe en la guía operativa del servicio, se dio apertura formal al espacio y se presentó la agenda del trabajo centrada en la revisión de los doce entregables correspondientes al primer desembolso, solicitando a la persona designada del equipo técnico compartir pantalla, verificando que los mismos se encuentran cargados en la ruta compartida por el ICBF, dando la palabra a la profesional

- **Entregable uno / Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano contratado según la propuesta avalada y contratada, especificando como mínimo, la siguiente información por cada contratista: honorarios, objeto contractual, obligaciones, tiempo de contratación, perfil profesional con claridad si es talento humano permanente u ocasional.** Atendiendo esta solicitud, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero procedió a compartir pantalla y confirmó la visualización del archivo correspondiente al Entregable No. 1 – Matriz de Talento Humano, indicando que dicho documento contiene la información completa del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. Precisó que la matriz relaciona, para cada profesional, los nombres completos, número de identificación, profesión, honorarios pactados, número de contrato, objeto contractual, departamento de ejecución, obligaciones, tiempo de contratación, perfil profesional, condición de talento humano permanente u ocasional y número de contacto. Señaló, así mismo, que en total se tienen relacionados veinticinco (25) perfiles, conforme a lo aprobado en el presupuesto contractual.

  Con el propósito de dejar constancia expresa de la revisión realizada en el marco del comité, el Enlace Étnico solicitó efectuar la lectura detallada de uno de los perfiles incluidos en la matriz. En atención a esta orientación, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero procedió a exponer el perfil de Ana Cristina Ruano Pozo, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.861.131 expedida en Ipiales, profesional en áreas sociales, con honorarios mensuales por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) y contrato identificado con el No. CTI 701. Indicó que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios personales como profesional en áreas sociales en el Resguardo Indígena de Funes, en el marco del contrato celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales – ACIZI, con ejecución en el departamento de Nariño.

  Así mismo, dio lectura a las obligaciones contractuales y finalmente, precisó que el tiempo de contratación es de cinco (5) meses, que el perfil corresponde a talento humano permanente y que los datos de contacto se encuentran debidamente consignados en la matriz. De manera complementaria, la profesional informó que, atendiendo observaciones formuladas en la revisión previa, se realizaron ajustes a las funciones correspondientes al perfil de sistematizador, el cual ya se encuentran actualizados en la matriz, manteniendo coherencia con el objeto contractual, el tiempo de vinculación —cinco (5) meses— y la condición de talento humano permanente.

  Concluida la socialización, el Enlace Étnico consultó a la Supervisora Contractual y al equipo regional si existían observaciones adicionales frente al entregable. Al respecto, se dejó constancia de que las subsanaciones solicitadas fueron realizadas por la Unidad Ejecutora Propia. En consecuencia, Yanira

PÚBLICA

Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, manifestó que el Entregable No. 1 cumple con lo requerido, quedando revisado y aprobado dentro del marco del Comité Técnico Operativo para efectos del primer desembolso.

- **Entregable dos / Las hojas de vida de los profesionales/técnicos/sabedores propuestos por la UEP para conformar su talento humano que implementarán la propuesta comunitaria contratada con soportes de formación y experiencia en medio digital.** En continuidad con el desarrollo del Comité Técnico Operativo, la profesional Angie Paola Rosero Ipuján, Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, solicitó avanzar con la revisión del Entregable No. 2, correspondiente a las hojas de vida del talento humano vinculado por la Unidad Ejecutora Propia, indicando que, si bien este entregable había sido objeto de revisión en un comité técnico previo, era necesario dejar constancia de su verificación en el marco del presente comité.

  En atención a esta solicitud, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que las hojas de vida se encontraban debidamente cargadas en la ruta dispuesta por la Dirección Regional. A solicitud de la Enlace Étnico, procedió a abrir una de las hojas de vida con el fin de verificar el contenido mínimo requerido. Para ello, socializó el perfil correspondiente a Ana Cristina Ruano Pozo, profesional de apoyo en el área social.

  Durante esta verificación, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero indicó que la hoja de vida se encontraba diligenciada en formato único, y que el expediente incluía los siguientes documentos: documento de identidad, formación académica con título universitario y acta de grado, tarjeta profesional, experiencia laboral certificada, certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales (Contraloría General de la República, Policía Nacional y REDAM), Registro Único Tributario – RUT, certificación de afiliación al sistema de pensión, certificación bancaria, certificados adicionales exigidos para el perfil y el aval emitido por la comunidad correspondiente.

  Posteriormente, y con el propósito de dejar constancia del número total de hojas de vida cargadas, la Enlace Étnico solicitó realizar el conteo de los archivos. En respuesta, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero verificó en la ruta compartida que se encuentran cargadas veinticinco (25) hojas de vida, correspondientes al total del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.

  Una vez realizada dicha verificación, la Enlace Étnico consultó a la Supervisora Contractual y al equipo regional si existían observaciones frente al entregable. Al respecto, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, manifestó que no se presentan observaciones, razón por la cual el Entregable No. 2 queda revisado y aprobado dentro del marco del Comité Técnico Operativo, autorizando continuar con el desarrollo de la agenda.

- **Entregable tres En el caso del talento humano avalado por la comunidad, deberá adjuntarse el documento de reconocimiento firmado por la autoridad tradicional, especificando las obligaciones que asume cada persona en el marco del servicio contratado. (En ningún caso se podrá contratar a un profesional o talento humano que tenga vinculación activa con el ICBF).** En continuidad con el desarrollo del Comité Técnico Operativo, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que los documentos se encuentran debidamente cargados en la ruta dispuesta por la Dirección Regional. A solicitud del Enlace

PÚBLICA

Étnico, procedió a realizar lectura general de avales representativos de los pueblos indígenas priorizados, con el fin de dejar constancia de su revisión en el marco del presente comité.

Durante la socialización, se informó que reposan avales expedidos por las autoridades tradicionales de los cabildos y resguardos pertenecientes a los pueblos Awá, Pastos y del Resguardo Indígena de Funes, mediante los cuales se reconoce y avala al talento humano comunitario —sabedores y dinamizadores— vinculado a la implementación del servicio. Se indicó que dichos avales hacen referencia a la pertenencia comunitaria, el reconocimiento cultural y la asignación de funciones orientadas al acompañamiento intercultural, la transferencia de saberes, el apoyo a los encuentros comunitarios y el trabajo metodológico definido en la propuesta y en la Guía Operativa. Así mismo, se precisó que los avales se encuentran debidamente suscritos por las autoridades tradicionales competentes, con fechas de expedición dentro del periodo contractual y en concordancia con el marco normativo aplicable a los pueblos indígenas.

A solicitud del Enlace Étnico, se realizó la verificación del número de documentos cargados, confirmándose que se encuentran veinticinco (25) avales, correspondientes al total del talento humano comunitario avalado por las autoridades tradicionales para la ejecución del contrato.

Finalmente, el Enlace Étnico consultó a la Supervisora Contractual y al equipo regional si existían observaciones frente al Entregable No. 3. Al respecto, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, manifestó que no se presentan observaciones adicionales, señalando que los documentos ya habían sido revisados previamente. En consecuencia, el Entregable No. 3 queda revisado y aprobado, autorizando continuar con el desarrollo de la agenda del Comité Técnico Operativo.

- **Entregable cuatro/ Contratos perfeccionados de los profesionales/técnicos/sabedores, suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por Ley).** En relación con este entregable, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que en la ruta dispuesta por la Dirección Regional se encuentran cargados los veinticinco (25) contratos correspondientes al total del talento humano vinculado. En el marco del comité, se acordó realizar la revisión de uno de los contratos a manera de muestra, con el fin de dejar constancia de la verificación.

  Durante este ejercicio, se presentaron dificultades técnicas para la apertura de uno de los archivos desde diferentes dispositivos, lo cual impidió su visualización en tiempo real dentro del espacio del comité. Frente a esta situación, el Enlace Étnico señaló el enlace jurídico Angie Vanessa Guerrero Velasco, había efectuado previamente la revisión integral de los contratos y había informado que estos fueron subsanados conforme a las orientaciones jurídicas impartidas, precisando que una de las observaciones relacionadas con la ausencia de firma en un contrato no había sido corregida. Así mismo, el Enlace Étnico indicó que, al realizar una validación adicional desde dispositivo móvil, fue posible constatar que otros contratos señalados previamente como observados se encontraban debidamente firmados. No obstante, dejó constancia de que persistían dificultades técnicas para la visualización de uno de los archivos, razón por la cual se acordó que, una vez finalizado el comité, la Unidad Ejecutora Propia verificaría dicho contrato y lo cargaría nuevamente en la ruta, con el fin de facilitar su seguimiento por parte del equipo de supervisión.

PÚBLICA

Consultada la Supervisora Contractual, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, manifestó que no se presentan observaciones adicionales frente al entregable en el marco del comité, autorizando continuar con el desarrollo de la agenda, dejando como salvedad el compromiso de la Unidad Ejecutora Propia de revisar y recargar el contrato que no fue posible visualizar durante la sesión.

En consecuencia, el Entregable No. 4 queda revisado en el marco del Comité Técnico Operativo, sujeto a la verificación y recargue del archivo señalado, conforme a lo acordado.

- **Entregable cinco / Certificado de no duplicidad y pertenencia de las familias registradas expedido por el representante de la organización de base, autoridad tradicional (comunidades étnicas) o líder (comunidades campesinas).** Continuando con el desarrollo de la agenda del Comité Técnico Operativo, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, solicitó avanzar con la revisión del Entregable No. 5, correspondiente a los certificados de no duplicidad y pertenencia de las familias beneficiarias del servicio. Atendiendo esta solicitud, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que, teniendo en cuenta que la propuesta se implementa en cinco (5) comunidades, se encuentran cargados en la ruta dispuesta por la Dirección Regional cinco (5) certificados de no duplicidad, uno por cada comunidad priorizada. Indicó que procedería a dar lectura a uno de los documentos, a manera de ejemplo, para dejar constancia de su contenido en el marco del comité.

  En este sentido, realizó la lectura del certificado emitido por la autoridad tradicional del Resguardo Indígena del Pueblo Cofán de Santa Rosa de Sucumbíos, mediante el cual se certifica que, una vez realizada la verificación en los registros tradicionales y comunitarios, no existe duplicidad en el registro de las familias relacionadas como beneficiarias del servicio Tejiendo Interculturalidad. Así mismo, se deja constancia de que dichas familias pertenecen a la comunidad y son reconocidas como miembros activos de su estructura social, cultural y territorial. La profesional señaló que todos los certificados cuentan con una estructura similar y se encuentran debidamente suscritos por las autoridades tradicionales competentes. Posteriormente, se verificó que en la ruta compartida reposan efectivamente los cinco (5) certificados de no duplicidad, correspondientes a las comunidades donde se desarrolla la implementación del servicio.

  Una vez realizada la verificación documental, el Enlace Étnico brindó una precisión técnica indicando que este entregable permite al equipo de Familias, Comunidades y Pueblos verificar que las familias atendidas por la Unidad Ejecutora Propia no se encuentran siendo atendidas simultáneamente por otra Unidad Ejecutora Propia del mismo servicio, evitando así situaciones de concurrencia. Aclaró que, en los casos en que alguna familia participe en otros servicios del ICBF, como Primera Infancia, no se configura concurrencia indebida, en tanto se trata de acciones complementarias. No obstante, precisó que no puede existir atención simultánea por parte de otra Unidad Ejecutora Propia del servicio Tejiendo Interculturalidad ni de los servicios de Familias, Comunidades y Pueblos, tales como Somos Familia, Somos Comunidad o Presencia.

  Finalmente, el Enlace Étnico consultó a la Supervisora Contractual y al equipo regional si existían observaciones o inquietudes frente al entregable. Al respecto, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, agradeció la contextualización brindada y manifestó que no se presentan observaciones, autorizando continuar con el desarrollo de la agenda del Comité Técnico Operativo.

PUBLICA

- **Entregable seis / Instrumento de recolección de información establecido por la Dirección de Familias y Comunidades donde se relacione el 80% de los jefes de hogar a acompañar, revisado por el equipo de familias y comunidades de la Dirección Regional, y validado por la Dirección de Familias y Comunidades.** Sobre este punto, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que el formato fue diligenciado y remitido dentro de los tiempos establecidos y que el mismo ya había sido previamente revisado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. No obstante, para efectos de verificación en el marco del comité, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, solicitó corroborar el número de jefes de hogar relacionados, desde el primer hasta el último registro consignado en el formato. Durante la socialización del documento, se presentaron algunas dificultades técnicas para la visualización del archivo completo por parte de algunos de los participantes; sin embargo, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero confirmó que en el instrumento se encuentran relacionados trescientos (300) jefes de hogar, correspondiente a la totalidad de las familias focalizadas en la propuesta comunitaria.

  En este contexto, el Enlace Étnico precisó que este formato, el cual es remitido de manera mensual, permite realizar el seguimiento a la caracterización de las familias atendidas y verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido en la minuta contractual. Indicó que, para el primer desembolso, se requiere como mínimo la relación del ochenta por ciento (80 %) de los jefes de hogar, y que, para los siguientes desembolsos, deberá acreditarse el cien por ciento (100 %) de cumplimiento. Señaló, además, que si bien el requisito contractual establece un porcentaje mínimo, la Unidad Ejecutora Propia remitió el formato con la información completa, facilitando así el proceso de revisión.

  Adicionalmente, el Enlace Étnico informó que, posterior a la revisión regional, la información es remitida a la oficina de monitoreo de la sede nacional, la cual emitió un reporte de vinculación, razón por la cual solicitó a la Unidad Ejecutora Propia proyectar dicho soporte para su verificación dentro del comité. Tras realizar los ajustes técnicos necesarios para la visualización, se procedió a la lectura del reporte, en el cual se evidencia un total de 300 familias, de las cuales 297 se encuentran vinculadas, lo que representa un porcentaje de vinculación del noventa y nueve por ciento (99 %). Frente a esta información, el Enlace Étnico dejó constancia de que el porcentaje de vinculación supera ampliamente el mínimo exigido en la minuta contractual para el primer desembolso, y precisó que este reporte ya había sido compartido previamente con la Supervisora Contractual para su conocimiento y análisis.

  Finalmente, consultada la Supervisora Contractual, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, manifestó que no se presentan observaciones ni dudas respecto a este entregable y señaló que continuará con la revisión correspondiente, autorizando avanzar con el siguiente punto del orden del día.

- **Entregable siete / Soportes de realización del evento de inducción del talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio y la propuesta comunitaria implementada.** Acto seguido, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero indicó que la inducción fue realizada conforme a lo previsto y cedió la palabra al profesional Robert Bravo, coordinador de la Unidad Ejecutora Propia, quien expuso los principales aspectos consignados en el acta. Durante su intervención, informó que el espacio de inducción tuvo como objetivo fortalecer las competencias técnicas y metodológicas del talento humano, garantizando la adecuada

PUBLICA

comprensión de los estándares de calidad, las rutas de atención y los lineamientos operativos del servicio en los territorios étnicos.

Así mismo, señaló que la jornada contó con una agenda estructurada que incluyó, entre otros aspectos, el saludo de bienvenida a cargo de la coordinación del programa, la presentación del equipo profesional y del talento humano vinculado, la contextualización del servicio Tejiendo Interculturalidad y la verificación del quórum. Indicó además que el acta incorpora evidencias fotográficas y registros de asistencia, incluyendo la participación tanto presencial como virtual de integrantes del equipo y actores territorio, conforme a las condiciones tecnológicas de la jornada. El coordinador informó que, posterior a una revisión inicial, el acta fue objeto de subsanaciones relacionadas con aspectos de forma, tales como el tipo de letra y ajustes en la redacción, las cuales ya fueron realizadas y nuevamente remitidas, quedando el documento estructurado de manera más clara y ordenada.

Una vez finalizada la exposición, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, precisó que, tras la verificación del documento, se constató la corrección de los aspectos formales previamente observados. No obstante, consultó a la Supervisora Contractual si existían observaciones adicionales frente al contenido del acta, teniendo en cuenta que ella también había efectuado una revisión previa.

Al respecto, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, señaló que si bien en el acta se incluye un apartado relacionado con su presentación, es necesario ajustar la redacción, dado que, aunque fue invitada a participar en la jornada de inducción, no pudo asistir al espacio. En consecuencia, indicó que dicho apartado debía modificarse para evitar que se interprete su participación directa en el desarrollo de la inducción. Frente a esta observación, el Enlace Étnico solicitó a la Unidad Ejecutora Propia proceder con la correspondiente subsanación del texto, ajustando la redacción del punto señalado en la agenda del acta de inducción, a fin de reflejar correctamente lo ocurrido durante la jornada. La Unidad Ejecutora Propia manifestó su disposición para realizar el ajuste conforme a lo indicado.

Finalmente, la Supervisora Contractual indicó que no se presentan otras observaciones frente al acta de inducción del talento humano, quedando el Entregable No. 7 revisado, condicionado a la subsanación puntual del apartado mencionado.

- **Entregable ocho / Listado de entrega de elementos de identificación al talento humano técnico y administrativo, según lo establecido en la propuesta comunitaria con firma de recibido a satisfacción, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa de Servicio Tejiendo Interculturalidad y el Manual de Identidad Visual del ICBF.** Posteriormente, el Comité abordó la revisión del Entregable No. 8, relacionado con el acta y los soportes de entrega de los elementos de identificación al talento humano técnico y administrativo, conforme a lo establecido en la propuesta comunitaria y en los lineamientos del servicio Tejiendo Interculturalidad. Al respecto, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que para este entregable se elaboró un acta formal de entrega, acompañada del respectivo listado de recibido a satisfacción, cuyo objetivo fue dejar constancia de la entrega de los elementos de identificación al talento humano vinculado al contrato, correspondiente a la propuesta comunitaria Territorios de vida, armonía y saberes ancestrales.

PUBLICA

Precisó que la entrega se realizó en el marco de las orientaciones impartidas por la oficina asesora de comunicaciones y que los elementos fueron aprobados previamente conforme al Manual de Identidad Visual.

Indicó que la entrega efectiva de los elementos se llevó a cabo el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), quedando formalizada en acta con fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026). En este sentido, se informó que se entregaron veinticinco (25) gorras, veinticinco (25) carnés y veinticinco (25) camisetas, para un total de setenta y cinco (75) elementos, los cuales fueron recibidos a satisfacción por el talento humano vinculado. Así mismo, se dejó constancia de una nota aclaratoria, en la cual se establece que el uso de los elementos de identificación será exclusivo durante el desarrollo de las actividades de campo del servicio contratado y que estos deberán ser devueltos a la Unidad Ejecutora Propia una vez finalizada la ejecución contractual. La profesional señaló que el entregable incluye el acta suscrita, el listado de entrega y los respectivos anexos fotográficos.

Durante la socialización, se informó que se cuenta con registros fotográficos de parte del talento humano que recibió los elementos en sede, así como evidencias visuales de los carnés, camisetas y gorras. Al respecto, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, recordó que una de las observaciones realizadas previamente fue la necesidad de incorporar registros fotográficos dentro de los soportes, lo cual fue tenido en cuenta por la Unidad Ejecutora Propia.

Posteriormente, la Supervisora Contractual, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, señaló que, si bien ya se evidencia el cumplimiento en la entrega de los elementos de identificación a la totalidad del talento humano, observó que en la carpeta cargada solo se visualizan registros fotográficos correspondientes aproximadamente a diez (10) carnés, motivo por el cual recomendó complementar el entregable con las evidencias fotográficas de los veinticinco (25) profesionales, incluyendo carnés, camisetas y gorras.

Frente a esta observación, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que los registros faltantes corresponden a talento humano que recibió los elementos directamente en territorio y que, en consecuencia, se solicitarán dichas evidencias para subsanar el entregable, recargando las fotografías correspondientes en la ruta establecida. La Supervisora Contractual solicitó que este ajuste se realizara para efectos de contar con el soporte completo de la entrega.

Finalmente, el Enlace Étnico agradeció las recomendaciones formuladas y solicitó a la Unidad Ejecutora Propia acatarlas, dejando constancia del compromiso de completar el cargue de las evidencias fotográficas. Con esta salvedad, se continuó con el desarrollo del Comité Técnico Operativo.

- **Entregable nueve / Documento metodológico que oriente el desarrollo del encuentro comunitario inicial y el encuentro mayor inicial, correspondientes a los procesos metodológicos de Buscar y seleccionar los Hilos y Hacer los Hilos, especificando las fecha, duración, lugar de realización los objetivos, los recursos a utilizar y la metodología propia.** En cuanto al documento metodológico que orienta el desarrollo de los encuentros comunitarios iniciales y del encuentro mayor inicial, en el marco de la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero indicó que se procedería a la lectura del componente metodológico del documento, haciendo énfasis en el apartado correspondiente a la metodología de los encuentros, con el propósito de contextualizar al equipo regional y a la Supervisora

PÚBLICA

Contractual frente al paso a paso de las acciones que se desarrollarán en territorio. Esta orientación fue realizada a solicitud del Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, quien señaló la importancia de que la supervisión cuente con claridad sobre la metodología que se implementará durante los espacios comunitarios.

Durante la socialización, se explicó que la metodología propuesta parte del reconocimiento de las dinámicas culturales propias de cada comunidad, permitiendo a la Unidad Ejecutora Propia definir estrategias participativas tales como círculos de palabra, asambleas, mingas de pensamiento, mambeo de la palabra y otras prácticas culturales, garantizando ambientes de confianza, inclusión y respeto, en los cuales se promueva la participación intergeneracional.

Así mismo, se describió el desarrollo del encuentro comunitario inicial, el cual contempla momentos de armonización, diagnóstico participativo y construcción colectiva, en los que participan niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, mayores y sabedores, organizados por grupos etarios y por los cinco hilos metodológicos: gobierno propio y territorio; justicia propia y comunitaria; cuidado, salud, armonía y equilibrio; sustentabilidad y soberanía alimentaria; y arte y memoria. Se indicó que como producto de este espacio se espera el diligenciamiento de la matriz de hebras para el tejido comunitario, en la cual se identifican situaciones que afectan el buen vivir, saberes y prácticas culturales para afrontarlas, así como aquellas situaciones que exceden el alcance del servicio.

De igual forma, se socializó la metodología del encuentro mayor inicial, concebido como un espacio de profundización y toma de decisiones, en el cual participan principalmente autoridades políticas, espirituales y culturales, mayores, sabedores y liderazgos comunitarios, con el acompañamiento de la Unidad Ejecutora Propia y el equipo base técnico. Se indicó que este encuentro tiene como objetivo consolidar los insumos recogidos en el espacio comunitario inicial, definir las actividades específicas a desarrollar y confirmar el plan de tejido comunitario y la proyección financiera, fortaleciendo la pervivencia cultural desde la orientación política, espiritual y cultural de las autoridades tradicionales. Así mismo, se precisó que la duración de este espacio podrá extenderse hasta dos (2) días, ajustándose a las dinámicas organizativas y culturales de cada comunidad.

Posteriormente, el Enlace Étnico destacó la pertinencia de la metodología socializada, resaltando especialmente la participación activa de las mujeres en los escenarios de reflexión y toma de decisiones comunitarias. Así mismo, consultó a la Unidad Ejecutora Propia si el documento había sido remitido y revisado por la profesional de la Dirección de Familias y Comunidades de la sede nacional. Frente a esta inquietud, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero y el coordinador Robert Bravo confirmaron que el documento fue trabajado y ajustado con acompañamiento de la profesional Diana Useche, incorporando las observaciones técnicas realizadas, razón por la cual el formato quedó validado y coherente con los lineamientos nacionales.

Finalmente, consultada la Supervisora Contractual, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, manifestó que no se presentan dudas u observaciones frente al contenido metodológico; no obstante, solicitó que la Unidad Ejecutora Propia remita el cronograma de actividades, con el fin de que el equipo de apoyo a la supervisión pueda programar el acompañamiento en territorio durante el inicio de los encuentros comunitarios. Esta solicitud fue tomada como compromiso por parte de la Unidad Ejecutora Propia.

PUBLICA

- **Entregable diez / Presupuesto del contrato aprobado en Comité Técnico Operativo.** Durante este punto, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero indicó que el formato de presupuesto ya había sido presentado y revisado en el comité inicial, y confirmó que dicho documento fue remitido a la profesional de apoyo financiero del Centro Zonal una vez finalizado ese espacio, específicamente el día dos (02) de marzo. Frente a esta información, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, consultó si el formato había sido efectivamente recibido y revisado por parte del equipo financiero.

  En atención a esta inquietud, intervino la profesional Mayerlly Concepción Lucero Inagán, apoyo financiero del Centro Zonal, quien informó que el formato fue revisado con anterioridad, dado que la Unidad Ejecutora Propia lo había remitido de manera previa vía correo electrónico. Señaló que la propuesta económica cumple con lo establecido para esta modalidad contractual y que dicha información hizo parte de los requisitos verificados antes de la firma del contrato. En consecuencia, indicó que el Entregable No. 10 se encuentra aprobado para efectos del primer desembolso, aclarando que, en las etapas posteriores de la ejecución contractual, los informes financieros deberán presentarse conforme a los formatos específicos definidos para la modalidad del servicio.

  Adicionalmente, el Enlace Étnico recordó a la Unidad Ejecutora Propia que, conforme a lo establecido en la minuta contractual y a lo socializado durante el comité, una vez se desarrollen los encuentros comunitarios iniciales, uno de los productos esperados será la elaboración de una propuesta económica más desagregada, detallada por rubros, actividades e insumos, construida a partir de los acuerdos comunitarios. En este sentido, indicó que, de ser necesario, podrá convocarse un Comité Técnico Operativo de carácter extraordinario, con el fin de socializar y revisar dicho presupuesto ajustado y permitir desde el componente financiero un seguimiento más detallado a la ejecución de los recursos.

  Finalmente, y al no presentarse observaciones adicionales por parte del equipo financiero ni de la Supervisora Contractual, se dio por revisado y aprobado el Entregable No. 10 para el primer desembolso, autorizando continuar con el desarrollo del Comité Técnico Operativo..

- **Entregable once / Soporte físico o digital de la delegación de los integrantes de la UEP que harán parte del Comité Técnico Operativo del contrato. En atención a la Ley 962 de 2005 no se requiere su autenticación.** Al respecto, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero informó que si bien en un comité previo se había socializado un oficio de delegación distinto, para el presente comité se cuenta con un nuevo documento de delegación actualizado, el cual fue leído en su integridad. Indicó que dicho oficio se encuentra fechado el diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y está dirigido a la Supervisora Contractual, correspondiente al servicio de acompañamiento intercultural étnico campesino Tejiendo Interculturalidad.

  Durante la lectura, se dejó constancia de que, mediante este documento, el representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales – ACIZI delega formalmente la representación legal para asistir a los Comités Técnicos Operativos, en caso de no poder hacerlo personalmente, así como la designación de los integrantes que actuarán como representantes del equipo técnico y de la comunidad, con

PUBLICA

facultades para participar, intervenir y tomar decisiones en el marco de dichas instancias, conforme a los lineamientos y políticas de la organización.

Una vez realizada la socialización, el Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos de la Dirección Regional Nariño, Angie Paola Rosero Ipuján, efectuó una observación técnica señalando la importancia de que, en futuros Comités Técnicos Operativos, se cuente con mayor claridad y trazabilidad respecto a la designación de representantes comunitarios por pueblo indígena, de manera que se identifique previamente qué persona ejercerá la representación para cada pueblo, facilitando así el seguimiento, la participación y el control social dentro del proceso. Indicó que esta medida permitiría evitar confusiones en las sesiones y fortalecer la representatividad comunitaria.

Consultada la Supervisora Contractual frente a esta orientación, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra manifestó estar de acuerdo con la recomendación, señalando que dicha organización facilitaría la claridad en los procesos y el seguimiento a las actividades desarrolladas por el talento humano y los representantes comunitarios. Adicionalmente, la Supervisora Contractual realizó una recomendación de carácter financiero y operativo, relacionada con la necesidad de remitir los informes mensuales de actividades del talento humano, correspondientes al mes de febrero, teniendo en cuenta que, si bien los contratos se ejecutan por producto o meta, resulta necesario contar con los soportes de las actividades realizadas de manera periódica. Indicó que dichos informes deben ser enviados por correo electrónico, con copia al equipo transversal, para efectos de seguimiento y validación. Frente a esta solicitud, la profesional Diana Carolina Montenegro Rosero manifestó la disposición de la Unidad Ejecutora Propia para remitir los informes de actividades conforme a lo indicado.

Con lo anterior, y sin presentarse observaciones adicionales, el Entregable No. 11 quedó revisado dentro del marco del Comité Técnico Operativo, dejando constancia de las recomendaciones formuladas y de los compromisos asumidos por la Unidad Ejecutora Propia.

- **Entregable doce / Acta(s) del/los comités realizados durante esta etapa, donde se establezca el cronograma del contrato (las fechas de los Comités Técnicos Operativos, fechas proyectadas para los desembolsos, cortes financieros, seguimiento de supervisión y las demás actividades ropias del contrato) con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital..** Finalmente, en el Entregable 12 – Actas de comités realizados, el Enlace Étnico informó que el acta del comité inicial sería enviada a la UEP para revisión y firma, y que el acta del presente comité se construiría durante la semana siguiente; explicó que, una vez firmadas por todas las partes, las actas serían cargadas en la ruta por el ICBF, en tanto este entregable es de responsabilidad institucional.

  Teniendo en cuenta que los entregables descritos en la minuta contractual fueron presentados y han surtido un proceso de revisión inicial por parte del equipo técnico, jurídico y financiero, la Enlace Étnico de Familias, Comunidades y Pueblos solicitó a la Supervisora Contractual emitir su concepto de cumplimiento dentro del marco del Comité Técnico Operativo. En atención a esta solicitud, Yanira Mercedes Bastidas Ibarra, en su calidad de Supervisora Contractual, informó que los entregables fueron revisados desde el equipo transversal y que, en términos generales, se encontraban aprobados.

Decisiones:

PUBLICA

Se valida el cumplimiento de los entregables correspondientes al primer desembolso, conforme a los soportes presentados y a la verificación realizada por los enlaces étnico, financiero y jurídico.

Se acordó que el primer desembolso se tramitará una vez la Unidad Ejecutora Propia cargue en la ruta correspondiente la totalidad de los documentos requeridos, incluyendo las obligaciones contractuales pendientes asociadas al Sistema Integrado de Gestión, conforme a las orientaciones de la supervisión contractual.

Se definió que la certificación para el primer desembolso será adelantada por la Supervisora Contractual, con el apoyo del equipo financiero, una vez se evidencie el cargue completo y correcto de los documentos, con el propósito de permitir que el desembolso se realice en el menor tiempo posible.

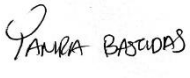
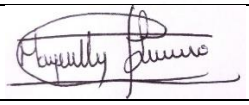
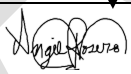
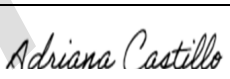
Se indicó que, si bien la Unidad Ejecutora Propia manifestó interés en iniciar actividades en territorio con recursos propios, la prioridad será avanzar para que el inicio de los encuentros comunitarios se realice con los recursos institucionales, evitando posteriores trámites de reembolso.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Recargar el contrato que presentó dificultades de visualización durante la sesión.	UEP ACIZI	20 MAR 2026
Complementar el Entregable No. 8 con los registros fotográficos faltantes de carnés, camisetas y gorras del total del talento humano	UEP ACIZI	20 MAR 2026
Ajustar la redacción del acta de inducción del talento humano, aclarando que la Supervisora Contractual no participó de manera presencial.	UEP ACIZI	20 MAR 2026
Enviar el cronograma de los encuentros comunitarios, con el fin de facilitar el acompañamiento en territorio por parte del equipo de supervisión.	UEP ACIZI	MARZO 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Maribel Reyna	Representante Legal	UEP ACIZI	
Robert Bravo	Profesional del equipo Técnico del Proyecto	UEP ACIZI	
Diana Montenegro	Profesional del equipo Técnico del Proyecto	UEP ACIZI	
Efraín Chaspuengal	Profesional del equipo Técnico del Proyecto	UEP ACIZI	

PÚBLICA

Carlos Alberto Flórez	Representante comunidad	UEP ACIZI	
Yanira Mercedes Bastidas Ibarra	Supervisor de contrato / Centro zonal	ICBF	
Mayerlly Concepción Lucero Inagán	Apoyo financiero Centro Zonal	ICBF	
Leydi Carolina Josa	Supervisión / Familias y Comunidades	ICBF	
Edward Richardsson Ruiz Chamorro	Supervisión / Familias y Comunidades	ICBF	
Angie Paola Rosero Ipujan	Enlace Étnico / Familias y Comunidades	ICBF	
Adriana Camila Castillo Palacios	Enlace Técnico / Familias y Comunidades	ICBF	
Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Adriana Camila Castillo Palacios – Enlace Técnico		

PÚBLICA